

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2021.

**RES. CACFJ N°: 20/21**

**VISTO:**

La Res. CACFJ N° 11/20, 5/21 y la propuesta de capacitación académica presentada por la Secretaría Interdisciplinaria en Justicia Penal Juvenil de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que la presentación efectuada propone la realización de distintas actividades académicas cuyos contenidos otorgan el beneficio de una capacitación específica en la materia para sus destinatarios.

Que la Res. CACFJ N° 11/20 aprobó el Reglamento de Diplomaturas del Centro de Formación Judicial.

Que la Res. CACFJ N° 05/21 aprobó la suscripción de un convenio marco con el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD).

Que se propone la realización de la Diplomatura Justicia Juvenil: Situación, tendencias y retos desde una mirada restaurativa que estará organizada también con el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el pleno desarrollo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires actualiza la necesidad de realizar actividades de difusión, análisis y debate de sus contenidos e implicancias.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO  
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**Art. 1º:** Apruébase la **Diplomatura Justicia Juvenil: Situación, tendencias y retos desde una mirada restaurativa** organizada entre el Centro de Formación Judicial, el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD), la Secretaría Interdisciplinaria en Justicia Penal Juvenil de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con los contenidos y desarrollo que se detallan en el Anexo I.

**Art. 2º:** Regístrese, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Centro de Formación Judicial.

**RES. CACFJ N°: 20/21**

**Dra. Marcela De Langhe - Presidenta**

**ANTE MI: Dr. Eduardo Molina Quiroga**

**Dra. Marcela Millán - Secretaria**

## Anexo I

### Diplomatura sobre Justicia Juvenil: situación, tendencias y retos

<b>Destinatarios</b>	Magistrados, Funcionarios, Integrantes del Ministerio Público y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y público en general interesado en la materia.
<b>Duración</b>	<b>Cien (100) horas</b> distribuidas de la siguiente manera: Unidad I doce (12) horas Unidad II doce (12) horas Unidad III doce (12) horas Unidad IV doce (12) horas Unidad V doce (12) horas Unidad VI doce (12) horas Unidad VII doce (12) horas Unidad VIII dieciséis (16) horas
<b>Capacitadores</b>	Douglas Durán Chavarría, Adriana Lander Osío, Ignacio V. Mayoral Narros, Tomás Montero Hernanz, Marta Pascual, Carlos Tiffer Sotomayor,
<b>Dirección</b>	Carlos Tiffer, Adriana Lander e Ignacio V. Mayoral
<b>Coordinación</b>	Romina Furio y Marcela Gudiño (Secretaría Interdisciplinaria en Justicia Penal Juvenil dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil)
<b>Observaciones</b>	Actividad realizada con modalidad b-learning - Evaluación final obligatoria para la obtención del certificado de la diplomatura

#### FUNDAMENTACIÓN:

La propuesta se construye sobre la consideración de que desde que se aprobó la Convención de los Derechos del Niño la mayoría de los países de la región latinoamericana han modificado sus legislaciones orientadas a regímenes de responsabilidad penal juvenil. La mayoría de estas legislaciones, por no decir todas, se fundamentan en el principio de justicia especializada, sobre todo en ejecutar una justicia diferente a la tradicional justicia penal de los adultos. Sin embargo, esta justicia especializada es todavía una tarea pendiente.

Por todo ello, la capacitación propuesta hará que quien se inscriba en la misma pueda caminar de la mano de un relevante claustro a través de los principales hitos de la actual situación, tendencias y retos de los sistemas de justicia penal juvenil latinoamericanos, poniendo especial énfasis en el caso argentino.

#### OBJETIVO GENERAL:

Analizar desde una perspectiva crítica e interdisciplinaria los elementos que definen la situación, tendencias y retos de la Justicia Juvenil en el ámbito regional y argentino.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Ubicar el delito juvenil como una manifestación multi-causal dentro del contexto socio cultural nacional y regional.
2. Examinar las estadísticas sobre delincuencia juvenil.
3. Estudiar los diferentes modelos o sistemas de justicia juvenil a nivel histórico e internacional.
4. Evaluar las tendencias actuales de política criminal en delincuencia juvenil a nivel latinoamericano y europeo.
5. Profundizar en el entramado internacional y regional que define los sistemas estatales de Justicia Juvenil.
6. Estudiar el Derecho Penal Juvenil como una rama del Derecho Penal especializada con contenidos o normas de derecho sustantivo, procesal y de ejecución.
7. Estudiar la respuesta estatal en el ámbito de la ejecución de las sanciones penales juveniles.
8. Conocer los mecanismos de acceso a la Justicia para niñas, niños y adolescentes.

## **CONTENIDO:**

### **UNIDAD I: ANÁLISIS DE LA REALIDAD DELINCUENCIAL Y PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL EN EL PLANO REGIONAL Y ARGENTINO.**

Profesor: M.SC. DOUGLAS DURÁN. DIRECTOR ILANUD.

Carga lectiva: 12 horas (2 sesiones síncronas quincenales de 1:00 h cada una + 10 horas de actividades asíncronas consistentes en: estudio autónomo + participación en foro de discusión + trabajo escrito asíncrono).

#### Temas centrales por desarrollar:

- El enfoque de derechos en materia juvenil.
- La violencia estructural y los jóvenes.
- La correlación entre inequidad y aumento de la violencia.
- La exclusión social y la falta de acceso a oportunidades para los jóvenes: realidad latinoamericana y -en particular- argentina.
- Aspectos básicos relativos a la prevención de la violencia en materia de niños, niñas y adolescentes: la perspectiva de derechos humanos.
- La justicia restaurativa como mecanismo de la prevención del delito

#### **Referencias bibliográficas**

Vicente ALBORNOZ et al.: Pobreza, desigualdad de oportunidades y políticas públicas en América Latina, Konrad-Adenauer-Stiftung, Río de Janeiro, 2012, 171 pp.  
Elías CARRANZA: El delito violento en la población menor de edad y joven en Costa Rica en el contexto de América Latina y el Caribe, conferencia pronunciada en el Auditorio de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, San José de Costa Rica, 3 de marzo de 2017.  
Comité de los Derechos del Niño: Observación General N° 24, 2019.  
Douglas DURÁN CHAVARRÍA: Prevención de la violencia juvenil y fortalecimiento del sistema de justicia penal juvenil, ILANUD / AECID / INEJ, Managua, 2012, 92 pp. Ross FERGUSSON: Risk, responsibilities and rights: Reassessing the 'economic causes of crime' thesis in a recession, in Youth Justice, 13 (1) 2013, pp. 31-56.  
Carlos TIFFER (Coord.): Derecho Penal Juvenil: experiencias y buenas prácticas, Editorial Jurídica Continental, San José de Costa Rica, 2018, 380 pp.

Irvin WALLER: Menos represión. Más seguridad. ILANUD / INACIPE, San José / Ciudad de México, 2007.

Irvin WALLER: Stopping Crime Requires Successful Implementation of What Works, in Rolf Loeber and Brandon C. Welsh (Eds.): The Future of Criminology, Oxford University Press, Oxford, 2012.

Irvin WALLER: Ciencia y secretos para acabar con el crimen violento, INACIPE / ILANUD / FESEGO, Ciudad de México, 2020, 422 pp.

## **UNIDAD II: ESTÁNDARES INTERNACIONALES Y REGIONALES EN EL CONTEXTO DE LA JUSTICIA JUVENIL. ESPECIAL REFERENCIA AL CASO ARGENTINO.**

Profesora: EXPERTA MARTA PASCUAL. PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE MAGISTRADOS DE LA JUVENTUD Y DE FAMILIA.

Carga lectiva: 12 horas (2 sesiones síncronas quincenales de 1:00 h cada una + 10 horas de actividades asíncronas consistentes en: estudio autónomo + participación en foro de discusión + trabajo escrito asíncrono).

### Temas centrales por desarrollar:

- Los sistemas de justicia penal juvenil desde el enfoque de los Derechos Humanos.
- El efecto motor de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño en la nueva concepción de los NNA.
- De la Observación General no 10 del Comité de los Derechos del Niño a la Observación General no 24 del Comité de los Derechos del Niño.
- Los sistemas de justicia penal juvenil en Iberoamérica: El papel de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- El sistema argentino de justicia juvenil: aspectos esencial y retos de futuro.
- Instrumentos internacionales y regionales en torno a la justicia restaurativa juvenil.

### **Referencias bibliográficas**

Mary BELOFF, Mariano KIERSZENBAUM, Martiniano TERRAGNI, "La justicia juvenil y el juicio por jurados", Revista de derecho Penal y Criminología, No. 10, 2017, págs. 153-168.

Mary BELOFF: "Argumentos para una discusión pendiente acerca del futuro de la justicia juvenil en la Argentina", Revista de derecho Penal y Criminología, No. 11, 2013, págs. 125-145.

Javier LLOBET RODRÍGUEZ: "El interés superior del niño en la jurisprudencia penal juvenil de la Corte Interamericana de Derechos Humanos", Revista Electrónica de Estudios Penales y de la Seguridad: REEPS, No. 1, 2017.

Martiniano TERRAGNI, "Apuntes comparados sobre la transformación de los tribunales de menores en Argentina y España", Revista de derecho Penal y Criminología, No. 8, 2016, págs. 115-140.

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, Dossier Legislativo: Régimen Penal Juvenil. Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Informes. Doctrina y Jurisprudencia, Año VII – no 175, Buenos Aires, 2019.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. RELATORÍA SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ: Justicia juvenil y derechos humanos en las Américas, OEA documentos oficiales; OEA Ser.L/V/II Doc.78, 2011.

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO: Observación General N° 24, 2019.

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO: Observación General N° 10, 2007.

UNODC, Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal, Nueva York, 2016.

### **UNIDAD III: PRINCIPIOS RECTORES DEL DERECHO PENAL JUVENIL DESDE EL PRISMA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS Y NIÑOS.**

Profesor: DR. IGNACIO V. MAYORAL. EXPERTO ASOCIADO ILANUD.

Carga lectiva: 12 horas (2 sesiones síncronas quincenales de 1:00 h cada una + 10 horas de actividades asíncronas consistentes en: estudio autónomo + participación en foro de discusión + trabajo escrito asíncrono).

#### Temas centrales por desarrollar:

- La doctrina de protección integral de NNA desde la perspectiva de la justicia penal juvenil.
- El principio del interés superior del niño como paradigma en los sistemas de justicia penal juvenil. Referencia al derecho del NNA a ser escuchado.
- Fundamento y naturaleza de los sistemas de justicia penal juvenil: entre el modelo de responsabilidad y la finalidad educativa.
- Especial referencia a los principios de mínima intervención y de oportunidad en el Derecho penal juvenil: la relevancia de la justicia restaurativa juvenil.
- Principios y criterios aplicables a la determinación de las sanciones penales juveniles.

#### **Referencias bibliográficas**

Sofía COBO TÉLLEZ: Justicia penal para adolescentes ¿Siempre puede aplicarse la ley con el mismo rigor?, INACIPE, Colección Investigación, no 30, Ciudad de México, 2017, 100 pp.

Eva GUERRERO TOMÁS e Ignacio V. MAYORAL NARROS: "Diez años de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor", Crítica, Año 61, No. 976, 2011 (Ejemplar dedicado a: Los menores en España. Las víctimas más vulnerables), págs. 30-34.

Javier LLOBET RODRÍGUEZ. "La justicia penal juvenil en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (con especial referencia a Centroamérica)", Revista de Ciencias Jurídicas, no 142 (33-80), Enero-Abril, 2017.

Javier LLOBET RODRÍGUEZ: "El interés superior del niño en la jurisprudencia penal juvenil de la Corte Interamericana de Derechos Humanos", Revista Electrónica de Estudios Penales y de la Seguridad: REEPS, No. 1, 2017.

Xochithl Guadalupe RANGEL ROMERO: "Sistema de justicia penal juvenil: principios rectores a la luz de la Convención de los Derechos del Niño", Ciencia jurídica, Vol. 8, No. 15, 2019 (Ejemplar dedicado a: enero-junio 2019), págs. 155-172

Carlos TIFFER SOTOMAYOR (Coord.): Derecho Penal Juvenil: experiencias y buenas prácticas, Editorial Jurídica Continental, San José de Costa Rica, 2018, 380 pp.

Carlos TIFFER SOTOMAYOR et al. (Coords.): Derecho Penal Juvenil, 2a ed., Editorial Jurídica Continental, ILANUD, DAAD, San José de Costa Rica, 2014, 654 pp.

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, Dossier Legislativo: Régimen Penal Juvenil. Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Informes. Doctrina y Jurisprudencia, Año VII - no 175, Buenos Aires, 2019.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. RELATORÍA SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ: Justicia juvenil y derechos humanos en las Américas, OEA documentos oficiales ; OEA Ser.L/V/II Doc.78, 2011.

OACNUDH/Guatemala – UNICEF / Guatemala: Guía práctica sobre principios aplicables a la administración de justicia penal juvenil y a la privación de libertad de adolescentes en conflicto con la ley penal, Guatemala, 2008.

#### **UNIDAD IV: LA JUSTICIA PENAL JUVENIL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.**

Profesores: NORIS PIGNATA, RODRIGO DELLUTRI Y MILAGROS PIERRI ALFONSIN. INTEGRANTES DEL MINISTERIO PUBLICO TUTELAR DE LA CABA

Carga lectiva: 12 horas (2 sesiones síncronas quincenales de 1:00 h cada una + 10 horas de actividades asíncronas consistentes en: estudio autónomo + participación en foro de discusión + trabajo escrito asíncrono).

##### Temas centrales por desarrollar:

- El proceso penal juvenil en el ámbito de la CABA.
- La Justicia Restaurativa en el ámbito local. Alcances y limitaciones.
- La participación de la víctima en las prácticas restaurativas.
- La importancia de los equipos interdisciplinarios y la comunidad en el abordaje de los conflictos
- Análisis de la jurisprudencia del sistema interamericano y del ámbito local vinculado a la temática.

##### **Referencias bibliográficas**

- COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO: Observación General N° 24, 2019.
- BELOFF, MARY. Derechos del Niño. Su protección especial en el Sistema Interamericano. Ed. Hammurabi, 2019.
- GANDOLFO BARJA, SONIA. "Mediación penal y la víctima. Especial consideración a la víctima menor de edad", págs. 85-102, en La víctima menor de edad. Un estudio comparado Europa-América. VV.AA Ed. Colex, 2010.

#### **UNIDAD V: DESJUDICIALIZACIÓN Y MECANISMOS ALTERNOS. LA JUSTICIA RESTAURATIVA COMO EJE TRANSVERSAL Y NECESARIO DE LA JUSTICIA JUVENIL. MEDIACIÓN Y PRÁCTICAS RESTAURATIVAS.**

Profesor: DR. TOMÁS MONTERO. PROFESOR UNIVERSIDAD DE VALLADOLID - ESPAÑA. CONSULTOR INTERNACIONAL.

Carga lectiva: 12 horas (2 sesiones síncronas quincenales de 1:00 h cada una + 10 horas de actividades asíncronas consistentes en: estudio autónomo + participación en foro de discusión + trabajo escrito asíncrono).

##### Temas centrales por desarrollar:

- El modelo de justicia restaurativa

- Los sistemas de justicia juvenil.
- La desjudicialización: fundamentos, fines y principios.
- Las salidas alternativas:
  - Medidas alternativas al procedimiento judicial.
  - Medidas alternativas dentro del procedimiento judicial.
- Algunos criterios para la derivación de casos a programas de justicia restaurativa.

### **Referencias bibliográficas**

- ARGENTINA: Protocolo de mediación penal juvenil restaurativa y acuerdos restaurativos, aprobado por Resolución 813/2018, de 19 de septiembre de 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- BRITTO RUIZ, Diana. Justicia restaurativa. Reflexiones sobre la experiencia de Colombia. Loja: Universidad Técnica Particular de Loja, 2010
- CALVO SOLER, Raúl. Justicia juvenil y prácticas restaurativas. Ned Ediciones, 2018.
- CÁMARA ARROYO, Sergio. "Justicia juvenil restaurativa: marco internacional y su desarrollo en América Latina". Revista de Justicia restaurativa, núm. 1, 2011.
- CAMPISTOL MAS, Claudia y HERRERO ESCRICH, Víctor, Declaración Iberoamericana de Justicia Juvenil Restaurativa, Nueva oportunidad para el tratamiento integral de los adolescentes y jóvenes infractores en el sistema penal, Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias, 2016.
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, Relatoría sobre los Derechos de la Niñez, Justicia Juvenil y Derechos Humanos en las Américas, 2011.
- COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO, La prevención de la delincuencia juvenil, los modos de tratamiento de la delincuencia juvenil y el papel de la justicia del menor en la Unión Europea, 2006.
- CONFERENCIA DE MINISTROS DE JUSTICIA DE PAÍSES IBEROAMERICANOS (COMJIB), Mediación Penal con Menores: Manual de Buenas Prácticas.
- INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE (ILANUD) Y ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE MINISTERIOS PÚBLICOS (AIAMP), Informe sobre Mediación Penal Juvenil y Acuerdos Restaurativos, octubre 2020.
- MONTERO HERNANZ, Tomás, "Justicia juvenil restaurativa: una visión desde los instrumentos internacionales", en Revista de derecho y proceso penal, núm. 51, 2018, págs. 127-146.
- NACIONES UNIDAS, Consejo Económico y Social, Resolución 2002/12, de 24 de julio, sobre principios básicos para la aplicación de programas de justicia restaurativa en materia penal.
- NACIONES UNIDAS, Oficina del representante especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños, Promover la justicia restaurativa para las niñas, niños y los adolescentes, Nueva York, 2013.
- NACIONES UNIDAS: Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, Manual sobre programas de justicia restaurativa, Nueva York, 2006.
- PRIETO LOIS, José Ignacio y GONZÁLEZ VÁZQUEZ, María. (2010). Buenas prácticas de justicia juvenil restaurativa. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 2010.
- TERRE DES HOMMES, Justicia Juvenil Restaurativa, Política temática 2014, Lausanne, 2014.
- TIFFER SOTOMAYOR, Carlos (Coordinador). Justicia penal juvenil. Entre la justicia retributiva y la justicia restaurativa. San José, Costa Rica, 2012.
- VVAA. La justicia penal juvenil en Iberoamérica. Libro homenaje a D. Elías Carranza. Tomás Montero Hernanz (Coordinador). Bosch Editor, 2020.



**UNIDAD VI: ACCESO A LA JUSTICIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. APLICACIÓN DE ENFOQUE DIFERENCIAL. ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO. JUSTICIA AMIGABLE CON LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

Profesora: ESP. ADRIANA LANDER. COORDINADORA DEL ÁREA DE ACCESO A LA JUSTICIA. ILANUD.

Carga lectiva: 12 horas (2 sesiones síncronas quincenales de 1:00 h cada una + 10 horas de actividades asíncronas consistentes en: estudio autónomo + participación en foro de discusión + trabajo escrito asíncrono).

Temas centrales por desarrollar:

- El derecho de acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes (NNA).
- El derecho a la igualdad y a la no discriminación de los NNA. Diferentes situaciones de doble vulnerabilidad de NNA.
- El derecho a ser escuchado. Aspectos biopsicosociales: evolución de las capacidades evolutivas de los NNA.
- NNA víctimas de delitos.
- Justicia amigable, derecho a la información y lenguaje claro.
- La justicia restaurativa juvenil como paradigma del derecho de acceso a la Justicia.

**Referencias bibliográficas**

ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE MINISTERIOS PÚBLICOS FISCALES (2020) Guías de Santiago sobre Protección de Víctimas y Testigos. Visible en: <http://www.aiamp.info/index.php/comite-ejecutivo/documentos/informes/guias-de-santiago-espanol>

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2015) Caso González Lluy vs. Ecuador. Visible en

[http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_298\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_298_esp.pdf)

CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA (2018) 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Personas en condición de vulnerabilidad. Visible en:

<http://www.cumbrejudicial.org/comision-de-seguimiento-de-las-reglas-de-brasil/817-cien-reglas-de-brasil-actualizadas-version-abril-2018-xix-cumbre-judicial-asamblea-plenaria-san-francisco-de-quito>

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (2009) Observación General No. 12.

El derecho del niño a ser escuchado. Visible en:

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7532.pdf>

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN ARGENTINA; INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE (2019) Víctimas, Violencias y Sociedades Justas. Libro digital visible en:

<http://www.bibliotecadigital.gob.ar/items/show/2585>

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (2012). Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de Comunicaciones, visible en:

[https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Proteccion/Buenas\\_Practicas/9532.pdf](https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Proteccion/Buenas_Practicas/9532.pdf)

## **UNIDAD VII: REALIDADES Y RETOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES PENALES JUVENILES PRIVATIVAS Y NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD.**

Profesor: DR. CARLOS TIFFER. COORDINADOR DEL ÁREA DE JUSTICIA PENAL JUVENIL. ILANUD.

Carga lectiva: 12 horas (2 sesiones síncronas quincenales de 1:00 h cada una + 10 horas de actividades asíncronas consistentes en: estudio autónomo + participación en foro de discusión + trabajo escrito asíncrono).

### Temas centrales por desarrollar:

- La ejecución de las sanciones penales juveniles: entre el discurso y la realidad.
- Fundamento y naturaleza de las sanciones penales juveniles.
- Estándares internacionales que delimitan la ejecución de sanciones privativas y no privativas de libertad en los sistemas de justicia penal juvenil.
- Cuestiones prácticas en torno a la ejecución.
- Principios y criterios aplicables a la revisión de las sanciones penales juveniles.
- La aplicación de la justicia restaurativa juvenil en la fase de ejecución de las sanciones penales juveniles.

### **Referencias bibliográficas**

Jaime COUSO, Miguel CILLERO BRUÑOL, Myriam CABRERA MARTÍN (Eds.): Proporcionalidad de la sanción penal de adolescentes. Estudio comparado y estándares comunes para Iberoamérica, Thomson Reuters, 2019, 348 pp.

Juan José PERIAGO MORANT: La ejecución de la medida de internamiento de menores infractores: (cuestiones problemáticas), Tirant lo Blanch, Valencia, 2017.

Antonio MUÑOZ RICO y Magdalena GELABERT HORRACH, "Los equipos de asesoramiento y ejecución de medidas judiciales en Medio Abierto", RES: Revista de Educación Social, No. 15, 2012 (Ejemplar dedicado a: Justicia Juvenil y Educación Social).

Amparo POZO MARTÍNEZ, Estefanía MUÑOZ GALVÁN, Alfonso Amador ARNEDO DEL VALLE, "El proceso de trabajo coordinado entre el equipo educativo y el equipo técnico en la ejecución de medidas judiciales de internamiento", RES: Revista de Educación Social, No. 26, 2018 (Ejemplar dedicado a: Educación Social y Trabajo Social, un encuentro necesario), págs. 204-212.

Eva REINA GIMÉNEZ y María GARCÍA MUÑOZ, "La intervención educativa con adolescentes en conflicto con la ley en medio abierto. La parte invisible de la educación judicial en Valencia", Revista de Treball Social, 218, 2020, 41-60. doi:10.32061/RTS2020.218.03.

Carlos TIFFER SOTOMAYOR (Coord.): Derecho Penal Juvenil: experiencias y buenas prácticas, Editorial Jurídica Continental, San José de Costa Rica, 2018, 380 pp.

Carlos TIFFER SOTOMAYOR et al. (Coords.): Derecho Penal Juvenil, 2a ed., Editorial Jurídica Continental, ILANUD, DAAD, San José de Costa Rica, 2014, 654 pp.

UNODC, Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal, Nueva York, 2016.

## **UNIDAD VIII: LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA JUVENIL.**

Profesores: EXPERTA MARTA PASCUAL. PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE MAGISTRADOS DE LA JUVENTUD Y DE FAMILIA. DR. IGNACIO V. MAYORAL. EXPERTO ASOCIADO ILANUD.

Carga lectiva: 16 horas (3 sesiones síncronas de 2:00 h cada una + 10 horas de actividades asíncronas consistentes en: estudio autónomo + participación en foro de discusión + trabajo escrito asíncrono).

Temas centrales por desarrollar:

- La valoración y derivación de conductas infractoras en el marco de la Justicia Restaurativa Juvenil.
- Tipología de manifestaciones de la Justicia Restaurativa Juvenil.
- Las habilidades del facilitador.
- Seguimiento de acuerdos restaurativos.
- Satisfacción de víctima, infractor y comunidad.

**Referencias bibliográficas**

CONFERENCIA DE MINISTROS DE JUSTICIA DE PAÍSES IBEROAMERICANOS (COMJIB), Mediación Penal con Menores: Manual de Buenas Prácticas.

INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE (ILANUD) Y ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE MINISTERIOS PÚBLICOS (AIAMP), Informe sobre Mediación Penal Juvenil y Acuerdos Restaurativos, octubre 2020.

NACIONES UNIDAS, Consejo Económico y Social, Resolución 2002/12, de 24 de julio, sobre principios básicos para la aplicación de programas de justicia restaurativa en materia penal.

NACIONES UNIDAS, Oficina del representante especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños, Promover la justicia restaurativa para las niñas, niños y los adolescentes, Nueva York, 2013.

NACIONES UNIDAS: Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, Manual sobre programas de justicia restaurativa, Nueva York, 2006.

PRIETO LOIS, José Ignacio y GONZÁLEZ VÁZQUEZ, María. (2010).

Buenas prácticas de justicia juvenil restaurativa. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 2010.

**DISERTACIÓN FINAL DE DIPLOMATURA.**

Actividad formativa asíncrona (trabajo escrito) al final de cada unidad y disertación final de Diplomatura a modo de trabajo de investigación.

### **CONDICIONES DE REGULARIDAD**

Porcentaje de asistencia obligatoria (sesiones síncronas): El alumnado deberá asistir, como mínimo, al 75% de las sesiones síncronas previstas en las ocho unidades formativas de la Diplomatura.

Porcentaje de asistencia obligatoria (actividades asíncronas): El alumnado deberá realizar, como mínimo, el 75% de las actividades asíncronas (trabajo escrito) previstas al final de cada una de las ocho unidades formativas de la Diplomatura.

Disertación Final de Diplomatura: El alumno, como requisito indispensable para superar la Diplomatura, deberá entregar una disertación final a modo de trabajo de investigación en alguna de las líneas temáticas del Plan de Estudios.